



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 29 DIC 2015

VISTO:

La Nota presentada por el Departamento Concursos de esta Facultad, en la que se comunica la sustanciación del Concurso Docente para proveer un cargo de Profesor Adjunto – en la cátedra de Construcciones III “B” - de la carrera de Arquitectura llevado a cabo entre los días 24 y 25 de Noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso asistieron en calidad de Jurado Externo, el profesor Arq. Carlos BAIZRE, procedente de la Universidad Nacional del Litoral.

Que dicho traslado origina gastos de viático, pasajes que es necesario cubrir. De acuerdo a Decreto 896/79 y sus modificatorias Decreto 429/95 y Resolución del HCS. UNC 1177/14.-

Que dicho gasto está debidamente justificado por cuanto se trata de cubrir por Concurso de Oposición y Antecedentes Cargos Docente vacantes.-

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Declarar de legítimo abono el pago de pasajes y viáticos, según corresponda por su desempeño como Jurado de Concurso Docente, a favor del Profesor que se menciona a continuación:

- Arq. Carlos BAIZRE - U. N. L. - reintegro pasajes en ómnibus – Santa Fé – Córdoba – Santa Fé \$748,00 // 1 y ½ (uno y medio) días de viático \$1.200.- Ascendiendo la presente erogación a un total general de \$1.948.- (Son pesos un mil, novecientos cuarenta y ocho con 00/100.-)

//////////



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



//////////

ARTICULO N° 2: Imputar la erogación que se trata al Crédito de la Partida 13-31-00-00-Fuente 11.Inciso3 –Principal I7 –Parcial I2 del Presupuesto Vigente.

ARTICULO N° 3: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1517 /15.-